

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
 GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 22 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO  
 No. 087

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00307-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	PRIVADO	DECRETAR EMBARGO DE LA QUINTA PARTE EXCLUIDO EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE QUE PUEDA PERCIBIR LA DEMANDADA, SE ORDENA COMUNICAR AL TESORERO PAGADOR DE LA EMPRESA PARA LA CUAL LABORA.	JUNIO 21 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2022-00179-00	EJECUTIVO	LUIS ERNEIDE MORALES SANCHEZ	MARCO ANTONIO GIRALDO JARAMILLO	<b>Cuaderno Nro. 02:</b> ATENDER LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO. DEJAR EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE Y SE DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEL DEMANDADO, SE ORDENA OFICIAR A LA CAMA DE COMERCIO DE LA CIUDAD. <b>Cuaderno Nro. 03 Incidente:</b> EN EL ORDENAR AGREGAR ESCRITO PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE INCIDENTALISTA.. SE DECRETAN PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTALISTA. E INCIDENTADA. SE PROCEDE A SEÑALAR EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 9:30 A.M, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA QUE CONTEMPLA EL ART.129 INCISO 3 DEL C. G.P., LA CUAL SE LLEVARA A CABO DE MANERA VIRTUAL.	JUNIO 21 DE 2023

3	76-111-40-03-001-2022-00263-00	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA	JUAN ANTONIO CARVAJAL RODRIGUEZ	<p><b>Cuaderno Nro. 01</b> AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE CREDITO.</p> <p><b>Cuaderno Nro. 02</b> DEJAR EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS ALLEGADAS POR DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p>	JUNIO 21 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2022-00302-00	EJECUTIVO	NG EMPORIUM HOME S.A.S.	MAYRA ALEJANDRA MEJIA FAMILLO	<p><b>Cuaderno Nro. 01</b> AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE CREDITO.</p> <p><b>Cuaderno Nro. 02</b> DEJAR EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS ALLEGADAS POR DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS Y LA CAMARA DE COMERCIO, LOS CUALES QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p>	JUNIO 21 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2023-00210-00	EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	RICARDO GRAJALES	PRIVADO	<p>LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y SE DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN OBJETO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, SE ORDENA COMUNICAR A LA OFICINA DE II.PP DE LA CIUDAD DE BUGA VALLE.</p>	JUNIO 21 DE 2023

--	--	--	--	--	--	--

Fecha y hora de fijación: Junio 22 de 2023, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Junio 22 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).



**JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA**  
Secretario.-